



REGLAMENTO DE BECA JUAN PABLO II



Marzo, 2024

Objetivo: Favorecer a las familias que por diferentes situaciones requieren un apoyo económico temporal para poder dar a sus hijos una educación que los forme en excelencia académica y valores a través de un proyecto educativo sólido.

REGLAMENTO

1. De la solicitud

- 1.1. Todas las solicitudes se harán válidas, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos solicitados.
- 1.2. El padre, madre o tutor responsable del trámite de la beca debe firmar hoja de asignación y reglamento y entregar ambos firmados por el medio que se solicite y en el plazo establecido, de no ser así, queda inmediatamente cancelada.
- 1.3. El Colegio Reims está obligado a otorgar solamente un 5% de becas del total de la población.
- 1.4. Las renovaciones de Beca no son automáticas, cada año se debe hacer el trámite y ajustarse a las disposiciones vigentes.
- 1.5. La beca no es permanente.
- 1.6. Solamente se otorgarán becas a alumnos o alumnas que tengan un año o más de permanencia en nuestro Colegio.
- 1.7. En caso de tener dos o más hijos o hijas en el Colegio, el porcentaje de beca se otorga al hijo o hija más pequeño/a.

2. De los pagos

- 2.1. Deben pagar la cuota de estudio socioeconómico ya que es requisito indispensable.
- 2.2. Deben estar al corriente en sus pagos (inscripción, seguro, colegiaturas, cuota anual, actividades extraescolares y/o cualquier otra cuota que se solicite).
- 2.3. Deben cubrir la cuota del seguro escolar en su totalidad o presentar una copia vigente de la póliza del seguro particular con el que el alumno o alumna cuente.
- 2.4. Deben cubrir la cuota de inscripción en su totalidad.
- 2.5. Deben tener lleno el formulario de inscripción
- 2.6. Debe cubrirse el pago de la colegiatura dentro de los primeros diez días del mes como lo marca el contrato. En caso de no cubrir el pago en tiempo y forma automáticamente pierden la beca.

3. De los alumnos y alumnas

- 3.1. Deben conservar durante el ciclo escolar 9.0 de promedio.
- 3.2. En el caso de bajar de promedio o presentar una o más materias reprobadas en un bimestre se mandará un aviso notificando la posible pérdida del porcentaje otorgado y comprometiéndose a recuperar esas materias. En el caso de los alumnos o alumnas de preescolar y primaria serán los padres responsables de firma.
- 3.3. Si no cumplen con el compromiso de la Carta para el siguiente resultado del bimestre, pierden la beca.
- 3.4. Deben mostrar prudencia, respeto y lealtad hacia la institución, sus maestros, maestras, personal en general y compañeros.

"Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos"

Cafetales #239, Col. Rinconada Coapa 2nda sección, Del. Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México Tel. 5673550





REGLAMENTO DE BECA JUAN PABLO II



- 3.5. En el caso de cometer una FALTA GRAVE del Catálogo de faltas automáticamente pierde su beca, sin posibilidad de recuperarla.
 - 3.6. Deben proceder siempre de acuerdo a los valores que se imparten en el colegio por consiguiente no deberán tener reportes disciplinarios o calificación reprobatoria en disciplina.
 - 3.7. Deben cumplir con el Reglamento de alumnos y alumnas de su sección.
 - 3.8. Deben cumplir con el 95% de asistencias por periodo mensual y con un máximo de 3 retardos al mes. En caso de inasistencia presentar justificante oficial y documentación que lo avale.
4. **De los padres (madre, padre o tutor)**
- 4.1. Deben brindar apoyo en las diferentes actividades del colegio, por ejemplo: guardias en eventos y/o en los puestos de comida, (pastorela, noche de estrellas, eventos deportivos, etc).
 - 4.2. Deben mostrar una actitud de respeto hacia todo el personal del colegio.
 - 4.3. Deben cumplir con los puntos de participación en el cuadernillo.
 - 4.4. Deben mostrar en sus actitudes y comentarios fidelidad a la Institución.
 - 4.5. Deben ser congruentes en sus acciones brindando con ellas apoyo a la Institución.
 - 4.6. Deben seguir las normas de vialidad establecidas.
 - 4.7. En el caso de incumplimiento de las cláusulas 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 automáticamente quedan fuera de la asignación de becas para el próximo ciclo escolar.
 - 4.8. Sólo los padres que tienen hijos en preescolar y primaria son responsables de firmar la CARTA COMPROMISO autorizada por el Comité de Becas, a la entrega de calificaciones, para conservar la beca. (Ver inciso 3.3)
 - 4.9. Deberán cumplir con la asistencia y participación de todos los diferentes eventos, actividades y tareas de virtudes que se encuentran en el cuadernillo digital de participación excepto escuela para padres.

**Se les recuerda que para hacer el pago de estudio socioeconómico del próximo ciclo escolar es necesario haber cumplido con todos los requisitos antes mencionados.*

DEL REGLAMENTO DE BECA JUAN PABLO II

CICLO 2024- 2025

Yo _____ Padre, madre o Tutor del Alumno o alumna _____ me comprometo a cumplir con todo lo establecido en el reglamento para poder adquirir y mantener la beca del ciclo escolar 2024 -2025 que otorga el Colegio Reims.

En el caso de incumplir con los requisitos establecidos, el alumno y los padres de familia asumirán la responsabilidad de ver disminuida o perder la beca según sea el caso.

Firma Madre, Padre o Tutor

Fecha _____

“Nuestra fortaleza, el futuro de tus hijos”

Cafetales #239, Col. Rinconada Coapa 2nda sección, Del. Tlalpan, C.P. 14330, Ciudad de México Tel. 5673550

